



ALCANCE N° 16 A LA UNA-GACETA N° 2-2024 AL 09 DE MAYO DE 2024

**TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO
UNA-CONSACA-ACUE-032-2024**

9 de mayo de 2024

M.Sc. Jorge Herrera Murillo
Vicerrector de Investigación
Universidad Nacional

Señores (as) Comunidad Universitaria

Estimadas señoras y Estimados señores:

Les transcribo del acta n.º 013-2024, artículo 6, inciso 6.2, el acuerdo 04, de la sesión ordinaria del 08 de mayo de 2024, del Consejo Académico de la Universidad Nacional, que dice:

PROPUESTAS GANADORAS DE LA CONVOCATORIA FECTE-2024.

RESULTANDO:

1. El acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-082-2023, del 18 de octubre de 2023, suscrito por la M.Ed. Érika Vásquez Salazar, secretaria de Consaca; mediante



el cual se comunica la convocatoria al Concurso Fondo de Equipo Científico, Tecnológico y Especializado (Fecte-2024), publicado en el Alcance n.º 13, de la *UNA-GACETA* n.º 8-2023, del 25 de octubre de 2023

2. El oficio UNA-VI-OFIC-195-2024, del 19 de marzo de 2024, suscrito por el Dr. Jorge Herrera Murillo, vicerrector de Investigación y coordinador de la Comisión Evaluadora FECTE-2024; en el cual remite las propuestas recibidas y evaluadas del concurso FECTE 2024.

CONSIDERANDO:

1. Los Lineamientos para Ejecución del Fondo de Equipo Científico, Tecnológico y Especializado (Fecte) publicados en el Alcance n.º2, de la *UNA-Gaceta* n.º 7-2020, del 20 de mayo de 2020; mediante el cual se le asigna a Consaca la competencia para resolver el concurso (lineamiento 2.f).
2. El oficio UNA-VI-OFIC-195-2024, del 19 de marzo de 2024, suscrito por el Dr. Jorge Herrera Murillo, vicerrector de Investigación y coordinador-Comisión Evaluadora FECTE-2024; mediante el cual señala los siguientes aspectos importantes:
 - a. *Que se recibieron cinco propuestas FECTE-2024, clasificadas según facultad, centro, cantidad y unidad académica:*
 - *De la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar, 1 propuestas en el IRET.*
 - *Facultad de Ciencias de la Salud, 2 propuestas de la Escuela de Medicina Veterinaria.*



- Del CIDEA, 1 propuesta de la Escuela de Arte Escénico.
- De la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, 1 propuesta de la Escuela de Química.

b. Que la Comisión Evaluadora FECTE-2024 (en adelante, CE) revisó el cumplimiento de requisitos de las propuestas, con base en las disposiciones establecidas en la convocatoria y en los lineamientos del fondo. Se solicitaron aclaraciones a 4 propuestas, específicamente sobre lo señalado en el cuadro 2





N. °	Código	Unidad titular	Incumplimiento	Oficio enviado y descripción de la aclaración requerida	Aclaraciones entregadas a la CE
2	0162-22 0172-21 0083-21 0423-21 0146-19	Escuela Medicina Veterinaria	<p>Idl. REQUISITOS DE CONVOCATORIA Los documentos o REQUISITOS de la convocatoria FECTE-2024 son los siguientes:</p> <p>[...] 2b. Las formas en que el equipo por adquirir contribuirá al fortalecimiento de las áreas estratégicas de conocimiento de la instancia académica.</p> <p>[...] 2d.2. El compromiso de realizar las gestiones</p>	<p>UNA-VI-OFIC- 112- 2024:</p> <p>Que en el acuerdo UNA- CO- ACUE-EMV-037- 2024:</p> <p>a. No hace referencia al punto 2b de</p> <p>II. REQUISITOS DE CONVOCATORIA: “Las formas en que el equipo por adquirir contribuirá al fortalecimiento de las áreas estratégicas de conocimiento de la instancia académica”</p> 	<p>Documento recibido: UNA-EMV-OFIC-089- 2024.</p>



			<p>que garanticen la vigencia del proyecto, programa, actividad académica permanente o laboratorio donde se instalará el equipo, por al menos 3 años, mediante prórroga o la inscripción de la fase subsiguiente.</p>	<p>b. No hace referencia al punto 2d.2 de II. REQUISITOS DE CONVOCATORIA: “El compromiso de realizar las gestiones que garanticen la vigencia del proyecto, programa, actividad académica permanente o laboratorio donde se instalará el equipo, por al menos tres años, mediante prórroga o la inscripción de la fase subsiguiente”.</p>	
--	--	--	---	---	--





N°	Código	Unidad titular	Incumplimiento	Oficio enviado y descripción de la aclaración requerida	Aclaraciones entregadas a la CE
3	0084-20	Escuela de Medicina Veterinaria	<p>LINEAMIENTOS GENERALES:</p> <p>[...] 3a. responsable de la propuesta Fecte: La persona que, además de presentar la propuesta, es responsable del proyecto, programa, actividad académica permanente o laboratorio donde se instalará el equipo, el cual debe estar inscrito y vigente en el SIA.</p> <p>II. REQUISITOS DE CONVOCATORIA</p>	<p>UNA-VI-OFIC-114-2024:</p> <p>1. La Dra. Lohendy Muñoz Vargas es participante en el PPAA donde se instalará el equipo, lo que incumple el Lineamiento General 3a. de la convocatoria "responsable de la propuesta Fecte: La persona que, además de presentar la propuesta, es responsable del proyecto, programa, actividad académica permanente o laboratorio donde se instalará el equipo, el cual debe estar inscrito y vigente en el SIA". Se deben presentar aclaraciones sobre este particular.</p>	<p>Documentos recibidos:</p> <p>-UNA-CO-ACUE-EMV- 071-2024</p> <p>-UNA-EMV-OFIC-106- 2024.</p> <p>-UNA-CO-EMV-ACUE- 070-2024</p>





					2. Que en el acuerdo UNA- CO-ACUE- EMV-056- 2024:	
--	--	--	--	--	---	--

Cuadro 2. Aclaraciones solicitadas a las propuestas presentadas en la convocatoria FECTE 2024





			<p>Los documentos o REQUISITOS de la convocatoria FECTE-2024 son los siguientes: [...] 2b. Las formas en que el equipo por adquirir contribuirá al fortalecimiento de las áreas</p>	<p>No hace referencia al punto 2b de II. REQUISITOS DE CONVOCATORIA: “Las formas en que el equipo por adquirir contribuirá al fortalecimiento de las áreas estratégicas de conocimiento de la instancia académica”.</p> <p>3. La información proporcionada en las</p>	
--	--	--	---	---	--



			<p>estratégica s de conocimient o de la instancia académica.</p> <p>LINEA MIEN TOS GENE RALE S: [...] 5. Las propuestas deben formularse considerando el 2% del Impuesto Sobre el Valor</p>	<p>facturas proformas (adjuntas) a la propuesta no concuera con los montos consignados ni con el detalle del equipo a adquirir, tal como se formuló en el presupuesto. Por lo tanto, se solicita que se presenten aclaraciones con respecto a esta discrepancia.</p>	
--	--	--	---	--	--



			<p>Agregado (IVA) y con el tipo de cambio del dólar o del euro, a la fecha de la factura proforma.</p> <p>Debe utilizar como referencia el tipo de cambio del Banco Central. La Comisión Evaluadora del FECTE- 2024 tendrá la potestad de ajustar el tipo de cambio vigente en la</p>		
--	--	--	---	--	--





			fecha en que concluye el proceso de evaluación de las propuestas y utilizar como referencia el tipo de cambio del Banco Central.		
N°	Código	Unidad titular	Incumplimiento	Oficio enviado y descripción de la aclaración requerida	Aclaraciones entregadas a la CE



4	0503-20	Escuela de Arte Escénico	<p>LINEAMIENTOS GENERALES:</p> <p>[...] 15b. Perfil y trayectoria del personal académico, responsable y participantes de la propuesta, en relación con la pertinencia del equipo por adquirir.</p> <p>II. REQUISITOS DE CONVOCATORIA</p> <p>A Los documentos o REQUISITOS de la convocatoria</p>	<p>UNA-VI-OFIC- 115-2024</p> <p>No se registra en los adjuntos el perfil de la Dra. Paula Rojas Amador, según indicado en II. REQUISITOS DE CONVOCATORIA, 1f. Perfil académico de todas las personas académicas involucradas en la propuesta.</p>	<p>Documentos recibidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Anexo al acuerdo UNA-CO-CIDEA-ACUE-015-2024 1. Paula Rojas Amador, Guía Perfil Académico FECTE2024 (1) - UNA-EAE-OFIC-032-2024 - 240219 oferta para Arte Escénico - I) Kit arduinos y sensores P-5870 (1) - S03-1255E24-B
---	---------	--------------------------	--	--	---



			<p>FECTE-2024 son los siguientes:</p> <p>[...]1f. Perfil académico de todas las personas académicas involucradas</p>		<p>UNA.</p>
--	--	--	--	--	-------------





		<p>en la propuesta. Se pone a disposición una guía para la elaboración del perfil en el URL: https://documentos.una.ac.cr/handle/unadocs/15696/browse?type=title</p> <p>LINEAMIENTOS GENERALES: [...] 5. Las propuestas deben</p>	<p>Las facturas adjuntas Micro JPM Proforma N° 0005870, ASELCOM referencia: DVSU240119- 13, TSDC S03-1255E24 en el monto total no son correspondiente con: LINEAMIENTOS GENERALES: 5. Las</p>	
--	--	---	---	--



			<p>formularse considerando el 2% del Impuesto Sobre el Valor Agregado (IVA) y con el tipo de cambio del dólar o del euro, a la fecha de la factura proforma. Debe utilizar como referencia el tipo de cambio del Banco Central. La Comisión Evaluadora del FECTE- 2024 tendrá la potestad de ajustar el tipo de</p>	<p>propuestas deben formularse considerando el 2% del Impuesto Sobre el Valor Agregado (IVA) y con el tipo de cambio del dólar o del euro, a la fecha de la factura proforma. Debe utilizar como referencia el tipo de cambio del Banco Central. La Comisión Evaluadora del FECTE- 2024 tendrá la potestad de ajustar el tipo de cambio vigente en la fecha en que</p>	
--	--	--	---	--	--



			cambio vigente en la fecha en que concluye el proceso de evaluación de las propuestas y utilizar como referencia el tipo de cambio del Banco Central.	concluye el proceso de evaluación de las propuestas y utilizar como referencia el tipo de cambio del Banco Central.	
N°	Código	Unidad titular	Incumplimiento	Oficio enviado y descripción de la aclaración requerida	Aclaraciones entregadas a la CE



5	0388-22	Escuela de Química	<p>LINEAMIENTOS GENERALES:</p> <p>[...] 3a. responsable de la propuesta</p> <p>Fecte: La persona que, además de presentar la propuesta, es responsable del proyecto, programa, actividad académica permanente o laboratorio donde se instalará el</p>	<p>UNA-VI-OFIC- 113- 2024</p> <p>1. El Dr. Oscar Rojas Carrillo es participante en el PPAA donde se instalará el equipo, lo que incumple el Lineamiento General 3a. de la convocatoria:</p> <p>"responsable de la propuesta Fecte: La persona que, además de presentar la propuesta, es responsable del proyecto, programa, actividad académica permanente o</p>	<p>Documentos recibidos:</p> <p>- UNA-CO-EQ-ACUE-048-2024-006. UNA-POLIUNA- EQ-OFIC-006-2024</p>
---	---------	--------------------	---	---	--



			equipo, el cual debe estar inscrito y vigente en el SIA.	laboratorio donde se instalará el equipo, el cual debe estar inscrito y vigente en el SIA". Se deben presentar aclaraciones sobre este particular.	
--	--	--	--	--	--

c. Con base en los insumos presentados como aclaraciones, la CE acordó dar por recibidas las solicitudes de aclaración y proceder a la evaluación de todas las propuestas.

d. Las 5 propuestas recibidas se evaluaron, siguiendo el procedimiento que se resume a continuación:

1). Se realizó una distribución de propuestas entre las personas integrantes de la CE. Cada integrante de la comisión asumió el rol de evaluador principal de dos o tres propuestas, las cuales fueron analizadas utilizando la matriz de evaluación aprobada por el CONSACA.





- 2). En las sesiones plenarias de la CE se analizaron las evaluaciones individuales y se profundizó en las consideraciones usadas por las personas evaluadoras en cada criterio. La evaluación final es el resultado del consenso alcanzado.
3. Del proceso de evaluación de las propuestas FECTE-2024, se obtuvo que todas alcanzaron un porcentaje superior a 75%, según se detalla en el siguiente cuadro.

CÓDIGO	UNIDAD ACADÉMICA TITULAR	CALIFICACIÓN OBTENIDA	MONTO SOLICITADO	ACUMULADO SOLICITADO
0388-22	Escuela de Química	92,0	₡50.179.566,40	₡50 179 566,40
0503-20	Escuela de Arte Escénico	87,0	₡56.681.091,89	₡106.860.658,29
0162-22, 0172- 21, 0083- 21, 0423-21, 0146- 19	Escuela de Medicina Veterinaria	85,0	₡56.222.400,00	₡225.635.761,89
0084-20	Escuela de Medicina Veterinaria	84,0	₡ 62.552.703,60	₡169.413.362,89
I.23.0220	IRET	81,0	₡21.082.988,19	₡246.718.750,08

TOTAL, SOLICITA DO				₡ 246.718.750,08
-----------------------------------	--	--	--	-------------------------



4. La solicitud indicada en el Lineamiento 6 de la Convocatoria FECTE-2024, que a letra dice: “La Vicerrectoría de Investigación se reservará cinco millones de colones (2.5%) del presupuesto total disponible de la convocatoria para atender las modificaciones en los costos de los equipos por fluctuaciones en el tipo de cambio del dólar.”

Por lo anterior, se le recomienda a Consaca reservar un monto de ₡ 5 000 000 (cinco millones de colones) para que la Vicerrectoría de Investigación pueda atender las solicitudes de reajuste por diferencial cambiario a las propuestas que resulten beneficiadas.

5. El análisis de los miembros de la Comisión de Procesos de Programas, Proyectos y Actividades académicas (CPPPA) de Consaca, consideró que:
- a) La evaluación de las propuestas recibidas en el concurso FECTE-2024 se realizó de acuerdo con los lineamientos establecidos para el concurso.
 - b) La Comisión Evaluadora siguió un procedimiento interno para la evaluación de las propuestas recibidas, según lo mencionado en el considerando 2 de este acuerdo, el cual esta comisión comparte.
 - c) Las cinco propuestas presentadas alcanzaron un porcentaje mayor a 75%; por consiguiente, cumplen con lo expresado en el lineamiento 18b., que indica: “No someterá a consideración del Consejo Académico propuestas que no alcancen al menos el 75% del puntaje total de la evaluación”. Por lo



anterior, todas las propuestas podrían ser financiadas si existe el contenido presupuestario para hacerlo.

- d) Según el oficio UNA-VI-OFIC-195-2024, se cuenta con un monto para la convocatoria al concurso FECTE-2024 de ₡200.000.000 (doscientos millones de colones) de la partida de “Fondos del Sistema del Período (Fecte)” y ₡51.718.750,00 del fondo de la Ley 5909 FEES Superávit, lo cual da un total de ₡251.718.750,00. De ese monto total se asignará el monto de ₡ 246.718.750,08 para financiar las propuestas ganadoras y ₡5.000.000 a la Vicerrectoría de Investigación para atender las solicitudes de reajuste por diferencial cambiario.



POR TANTO, SE ACUERDA:

A. APROBAR LAS SIGUIENTES PROPUESTAS PRESENTADAS EN EL CONCURSO FECTE 2024:

CÓDIGO	UNIDAD ACADÉMICA TITULAR	CALIFICACIÓN OBTENIDA	MONTO SOLICITADO	ACUMULADO SOLICITADO
0388-22	Escuela de Química	92,0	₡50.179.566,40	₡50 179 566,40
0503-20	Escuela de Arte Escénico	87,0	₡56.681.091,89	₡106 860 658,29
0162-22, 0172-	Escuela de	85,0	₡56.222.400,00	₡225 635 761,89

21, 0083-21, 0423-21, 0146-19	Medicina Veterinaria			
0084-20	Escuela de Medicina Veterinaria	84,0	₡ 62.552.703,60	₡169 413 362,89
I.23.0220	IRET	81,0	₡21.082.988,19	₡246.718.750,08
TOTAL, SOLICITADO				₡ 246.718.750,08

ACUERDO FIRME.

B. UTILIZAR DEL FONDO FECTE 2024 UN MONTO DE 5.000.000 MILLONES PARA CUBRIR LAS DIFERENCIAS CAMBIARIAS QUE SURJAN EN RELACIÓN CON LAS FACTURAS PROFORMAS PRESENTADAS EN LAS PROPUESTAS GANADORAS AL CIERRE DEL CONCURSO, CON UN MONTO MÁS ACTUALIZADO AL TIPO DE CAMBIO DEL DÓLAR. ACUERDO FIRME.



C. REITERAR A LAS PERSONAS FAVORECIDAS CON EL FINANCIAMIENTO QUE, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA FECTE 2024, SE ADQUIERE EL COMPROMISO ACADÉMICO DE PUBLICAR AL MENOS DOS ARTÍCULOS CIENTÍFICOS EN REVISTAS INDEXADAS, DONDE SE DEMUESTRE LA COAUTORÍA DEL GRUPO ACADÉMICO. ACUERDO FIRME.

D. SOLICITAR A LA VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN QUE PROGRAME, EN LA INMEDIATEZ POSIBLE, UN TALLER DE INDUCCIÓN CON LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL PARA ABORDAR EL PROCEDIMIENTO DE LA COMPRA Y LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS; EL CUAL ES DE ASISTENCIA OBLIGATORIA PARA LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LAS PROPUESTAS Y LAS ASISTENTES ADMINISTRATIVAS DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS BENEFICIARIAS. ACUERDO FIRME.

Atentamente,

Érika Vásquez Salazar
Secretaria

eea

C: Asesoría Jurídica
Contraloría Universitario

UNA-CPPPA-CONSACA-DICT-009-2024

